

En la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 12.00 horas, comparecen mediante la plataforma Cisco Webex Meeting ante el **MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representando por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA –Directora Provincial de la Negociación Colectiva-; en representación del Estado Provincial: por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**, la Lic. Verónica FERRARIS -Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos.; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTEBA)** la Sra. Silvia ALMAZAN –Secretaria General Adjunta-; por la **FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB)**, la Sra. Mirta PETROCINI- Presidenta-, el Sr. Diego ALTOLAGUIRRE -Vicepresidente- y la Dra. Selma LEIBOVICH- Asesora Legal-; por la **UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)** el Sr. Alejandro SALCEDO -Secretario General Adjunto- y la Dra. Yamila REKOVSKI -Asesora Legal-; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AMET)** el Sr. Ariel Patricio GUEDE -Secretario Adjunto- y el Sr. Sergio Emilio CASSINI -Secretario de Relaciones Gremiales-; por el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP)** la Sra. María Inés BUSO- Secretaria General- y la Sra. Patricia RODRIGUEZ -Secretaria Adjunta-; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**, la Sra. Edith Contreras- Secretaria Normalizadora UDA Provincia de Buenos Aires-, el Sr. Augusto GEROSA -Secretario Adjunto- y el Sr. Leonardo DE ANGELIS- Asesor-; por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Andrea QUIRÓZ-Secretaria Gremial Docente- la Sra. Virginia DÍAZ- Subsecretaria Gremial Docente, la Sra. Carina ZAVALETA -Subsecretaria Gremial Docente- y el Sr. Juan Pablo MARTIN OYARZABAL- Subsecretario de Paritarias; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Vanina RODRIGUEZ – Secretaria Adjunta- y Jesica SALINAS.-----

Declarado abierto el acto el acto por la funcionaria actuante, se da comienzo a la Mesa Técnica de Relaciones Colectivas Docentes. Luego de un intercambio de opiniones, la **representación de la DGCYE** realiza la siguiente propuesta de acuerdo con alcance a quienes suscriban el acuerdo de plena conformidad, relativo a licencias gremiales con goce de haberes para las asociaciones sindicales en condiciones de participar de la negociación colectiva que regla la ley Provincial N° 13.552 de Negociación Colectiva Docente:

**I. LICENCIAS GREMIALES ANUALES**

- a) Siete (7) docentes con licencia paga por cada sindicato en la totalidad de cargos titulares y provisionales que posean por el total de los conceptos salariales (salario básico y el total

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top: A large, stylized signature.  
 - Middle: "Andrés Quiroz, Secretario Gremial Docente Udocba, Sec. AMET"  
 - Bottom: "Sra. Edith Contreras, Secretaria Normalizadora UDA Provincia de Buenos Aires, Sec. ATE"

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: "Lic. Natalia Villalba Lastra, Directora Provincial de la Negociación Colectiva y Negociación Gremial UDOCBA"  
 - Middle: "Lic. Verónica Ferraris, Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos UDOCBA"  
 - Bottom: "Lic. Natalia Villalba Lastra, Directora Provincial de la Negociación Colectiva y Negociación Gremial UDOCBA"

*Handwritten signature of Diego Altolaguirre*

Diego ALTOLAGUIRRE  
Vicepresidente  
F.E.B.

*Handwritten signature of Selma A. Leibovich*  
 SELMA A. LEIBOVICH

IF-2021-08768575-GDEBA-DGCYTGP  
*Handwritten signature of Natalia Villalba Lastra*

de las bonificaciones).

b) Dos cargos (titulares o provisionales) por el total de los conceptos salariales (salario básico y el total de las bonificaciones) cada 750 afiliadas/os en actividad. Estas licencias podrán asignarse hasta a dos (2) docentes. Una vez asignadas las licencias, si hubiera fracción igual o superior a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) docentes activos afiliados se adiciona dos cargos más.

II. LICENCIAS GREMIALES PERIÓDICAS POR 45 DÍAS AL AÑO PARA TRATAMIENTO DE POF, MAD Y ACRECENTAMIENTO

a) En el caso que la asociación gremial posea un mínimo del TRES PORCIENTO (3%) de los/as docentes activos/as como afiliados/as cotizantes, respecto a los/as docentes de toda la provincia, UN/A (1) docente por SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES, o:

b) En el caso que la asociación gremial no alcance el TRES PORCIENTO (3%) de los docentes activos/as afiliados/as en la provincia, DOS (2) docentes por REGION EDUCATIVA.

Respecto de cada docente que goce de alguna de estas licencias, se abonará la misma en hasta dos (2) cargos titulares, provisionales o suplentes al momento de la licencia y se reconocerán el total de los conceptos salariales (salario básico y el total de las bonificaciones) de dichos cargos.

A los fines del cálculo de afiliados/as de los puntos I y II se computan los afiliados/as docentes cotizantes conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 13.552 de Negociación Colectiva Docente y la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 (T.O.1988).

Se reconocerán a los empleadores, los aportes por la cobertura de los suplentes de docentes que ejerzan representación gremial en el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS y que soliciten la licencia gremial establecida en el apartado I.a. a los fines de garantizar la participación de representantes de dicha organización en las instancias paritarias provinciales donde tiene participación y en el Consejo Consultivo establecido en el artículo 133° de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688.

Las referencias efectuadas en el presente, respecto de cargos, implican también a sus equivalentes en módulos (20) y/u horas cátedra (30).

Puesta a consideración de las Organizaciones Gremiales, el Ministerio de Trabajo solicita que se expidan respecto de la propuesta íntegra de Acuerdo: -----

*[Handwritten signature]*  
Andrés Bonifaz  
Secretaría Gremial Docente  
UBA7 Educ. Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Horacio  
S.E.C. PUNTO  
P.A.E.T.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DIEGO ARTAGUIBE  
Vicepresidente  
E.E.B.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
2

*[Handwritten signature]*  
LIC. PAULA VERONICA FERRARI  
Subdirectora de Negociación  
y Mediación  
U.C.C.I.L.

*[Handwritten signature]*  
NATALIA VILLALEA LA STRA  
Directora  
Provincia de la Negociación Colectiva  
Licencias de Trabajo Prov. de Bs. As.

IF-2021-08768575-GDEBA-DPNCMTGP

UPCN ACEPTA la propuesta realizada por la DGCYE. -----

FEB aprueba la propuesta, concordando con el texto del acuerdo. -----

UDA manifiesta su acuerdo con la propuesta. -----

SADOP expresa que habiendo sido recepcionadas en el texto las cuestiones planteadas por el Gremio, acepta y suscribe el acuerdo propuesto. -----

AMET aprueba la propuesta manifestando su concordancia con el texto del acuerdo. -----

SUTEBA expresa su concordancia con el texto propuesto, suscribiendo el Acuerdo paritario. -----

UDOCBA aprueba la propuesta realizada por la DGCYE. -----

ATE manifiesta su acuerdo con la propuesta. -----

Oído lo manifestado precedentemente por las asociaciones sindicales, la funcionaria actuante, en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de la misma, da por formalmente aprobado por unanimidad el texto del Acuerdo Paritario en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas Docente, informando que se convocará a la Comisión Paritaria para su tratamiento y aprobación íntegra y de plena conformidad, tal lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552 para el día miércoles 30 de diciembre 2020 a las 9.30 horas. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionaria actuante que CERTIFICO. -----

*[Signature]*  
DIEGO ALTOLAGUIRRE  
Vicepresidente  
F.E.B.

*[Signature]*  
ALEJANDRO SALCEDO  
UDOCBA

*[Signature]*  
Contreras UDA

*[Signature]*  
JUAN PABLO MARTÍN  
UPCN

*[Signature]*  
SELMA A. LIBOVICH  
FEB

*[Signature]*  
GUEYE RAEL  
AMET

*[Signature]*  
Vanina Rodriguez  
Secretaria General Adjunta  
ATE - Consejo Directivo  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
ANDRÉS GONZALEZ  
Secretaria General Docente  
UPCN - Sec. Prov. de B. As.

*[Signature]*  
Delegado de los Trabajadores  
UDA

*[Signature]*  
Pauloni Gabriel  
APODERADA  
SUTEBA

*[Signature]*  
NATALIA VILLALBA LASTRA  
Directora  
Provincial de la Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo Provincia de B. As.

IF-2021-08768375-GDEBA-DPNCMTGP  
3  
GALLA VERONICA SERRANO  
Recursos Humanos  
D.G.C.Y.E.

COMISIÓN PARITARIA PARA APROBACION DE ACUERDO DE CONDICIONES LABORALES DOCENTE. Dirección General de Cultura y Educación Ley 10.579.---

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 9.30 horas, mediante la plataforma Cisco Webex Meetings comparecen ante el MINISTERIO DE TRABAJO representado por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA -Directora Provincial de la Negociación Colectiva; la Dra. Mónica SOUZA -Asesora-, el Dr. Germán CAROL -Director de Gestión de la Negociación Colectiva- y el Dr. Jorge DEMO -Director de Registro Paritario Público- en representación del Estado Empleador: por la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN la Lic. Agustina VILA- Directora General de Cultura y Educación, la Lic. Claudia BRACCHI- Subsecretaria de Educación- y la Lic. Paula Verónica FERRARIS -Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos-; en representación de las asociaciones sindicales comparecen: por el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTEBA) la Sra. María Laura TORRE- Secretaria General Adjunta- y la Sra. Silvia ALMAZAN -Secretaria General Adjunta-; por la FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB), la Sra. Mirta PETROCINI -Presidenta- el Sr. Diego ALTOLAGUIRRE- Vicepresidente-, la Sra. Liliana OLIVERA -Tesorera- y la Dra. Selma LEIBOVICH-Asesora Legal-; por la UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA) el Sr. Miguel Ángel DÍAZ- Secretario General-, el Sr. Alejandro SALCEDO -Secretario General Adjunto- y la Dra. Yamila REKOVSKI -Asesora Legal-; por la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AMET) el Sr. Jorge DOVAL- Secretario General-, y el Sr. Ariel GUEDE -Secretario Adjunto-; por el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP) la Sra. María Inés BUSO- Secretaria General- y la Sra. Patricia RODRIGUEZ -Secretaria Adjunta-; por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA) la Sra. Edith Contreras- Secretaria Normalizadora UDA Provincia de Buenos Aires-, el Sr. Augusto GEROSA -Secretario Adjunto- y el Sr. Leonardo DE ANGELIS- Asesor-; por la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) la Sra. Andrea QUIROZ -Secretaria Gremial Docente- la Sra. Virginia DÍAZ- Subsecretaria Gremial Docente-; y el Sr. Juan Pablo MARTIN OYARZABAL- Subsecretario de Paritarias; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) la Sra. Vanina RODRIGUEZ- Secretaria General Adjunta-, el Sr. Leonardo VASQUEZ -Secretario de Organización- y la Sra. Jesica SALINAS.....

*[Handwritten signature]*  
Lic. Agustina VILA  
Directora General de Cultura y Educación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Claudia BRACCHI  
Subsecretaria de Educación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Paula Verónica Ferraris  
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva

GERMÁN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Paula Verónica Ferraris

Diego Altolaguirre  
Vicepresidente  
F.E.B.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Agustina VILA  
Directora General de Cultura y Educación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Claudia Bracchi  
Subsecretaria de Educación

*[Handwritten signature]*  
Lic. Paula Verónica Ferraris  
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva

M. Claudia Bracchi  
Subsecretaria de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

Lic. Agustina VILA  
Directora General de Cultura y Educación

Lic. Paula Verónica Ferraris  
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos

Natalia Villalba Lastra  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. As.

IF-2021-08768311-GDEBA-DPNCMTGP

Abierto el Acto por la funcionaria actuante del Ministerio de Trabajo da por iniciada la presente audiencia de Comisión Paritaria convocada para la Aprobación del Acuerdo arribado por las partes en la audiencia del 29 de diciembre de 2020 en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Leída que fuera el acta a las partes, y cedida la palabra a los representantes de las asociaciones sindicales manifiestan:

La representación de la SUTEBa APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Celebra este acuerdo histórico y tan esperado desde la sanción de la Ley 13.552, que significa un avance en derechos en cuanto a la representatividad sindical formalizado en este ámbito Paritario, agradeciendo a las autoridades por el desarrollo de este debate que fortalece a ambas partes.

La representación de la FEB APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Manifiesta que este acuerdo en el ámbito paritario se trata de un hito histórico que estaba pendiente de muchos años, que genera y formaliza más derechos para el trabajo gremial y fortalece las acciones sindicales en cuanto a la representación de las organizaciones sindicales, destacando el cumplimiento de la palabra y el compromiso asumido por el Gobierno, que quedó plasmado en este acuerdo paritario. Valora en el debate, la predisposición, la escucha y el respeto por parte del Estado, aun en el diseño; concluye, manifestando su alegría por la aprobación de este acuerdo, como resultado del diálogo y el cumplimiento de la palabra empeñada.

La representación de la UDOCBA APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Manifiesta su satisfacción por este acuerdo con la actual gestión, tratándose de un hecho trascendente e histórico, felicitando a la DGCyE por haber podido concretar este acuerdo, luego de su debate.

La representación de la AMET APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Reconoce el trabajo llevado adelante en el año 2020 y agradece el compromiso del Gobernador y de la Directora General para poder arribar a este acuerdo de licencias gremiales, como un mojón en la Paritaria Docente, en la adquisición de derechos, luego de muchos años de debate.

Anexo  
Subsecretaría de Empleo y Formación  
Urban Secc. Prov. de Bs. As.

Subsecretaría de Empleo y Formación  
Urban Secc. Prov. de Bs. As.

Jorge Alberto Demo  
Subsecretario de Empleo Paritario  
Ministerio de Trabajo

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Diego Altola

DIEGO ALTOLAQUIRRI  
Vicepresidente  
F.E.B.

[Signature]

[Signature]

Graciela C. Bracchi  
Subsecretaria de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

IF-2021-087683

*Andrés...*  
Secretaría Gremial Docente  
Uso SACE Prov. de Bs. As.

*...*  
SECRETARÍA Gremial Docente  
Uso SACE Prov. de Bs. As.

*...*  
JOSE ALBERTO DEMO  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

*...*

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

*...*  
Luis...

*...*  
DIEGO A. TOLAGUIRRE  
Vicepresidente  
F.E.B.

*...*

*...*  
Me Claudia Bruschi  
Subsecretaria de Educación  
Ministerio de Cultura y Educación  
Pcia. de Buenos Aires

La representación de la **SADOP** APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Comparte lo expresado por los gremios preopinantes, considerándose parte de esta Paritaria, manifestando su alegría por el acuerdo alcanzado, que implica la legitimación de la representatividad gremial y la consecuente ampliación de derechos para las y los docentes representados.

La representación de la **UDA** APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Expresa que se trata de un día histórico por la aprobación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo, y por la celebración de este acuerdo paritario que llevó muchos años de debate, que implica un avance de derechos para todos y todas las docentes, cumpliéndose con lo prometido por el Gobernador. Agradece también a la Directora General de Cultura y Educación, la Ministra de Trabajo y el Ministro de Hacienda y Finanzas por este acuerdo.

La representación de la **UPCN** APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Manifiesta su alegría y celebra este acuerdo paritario con la actual gestión, sintiéndose los gremios nuevamente parte de la discusión que ha permitido arribar al mismo. Afirma que se trata de la adquisición de un derecho muy importante para poder brindar a los y las trabajadoras una mayor representatividad. Agradece a las actuales autoridades, que pese al aislamiento provocado por la pandemia, se los siente más cercanos y unidos que en la gestión pasada.

La representación de la **ATE** APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Valora este acuerdo alcanzado en el ámbito paritario del reconocimiento de la representación sindical, en un año muy complejo que se cierra con dos avances fundamentales, la vacunación para los/las trabajadoras de Salud, del Estado y la población y la aprobación de la Ley de Interrupción legal del embarazo. Destaca este acuerdo y que se ponga en valor al ámbito paritario, que fuera denostado en gestiones pasadas.

*...*  
Lic. MARTA BRUSTINA VILA  
Directora General  
de Cultura y Educación

*...*  
Lic. PAULA VEJUNICAPLENARIS  
Subsecretaria de Actualización  
y Recursos Humanos  
D.G.C. 16

*...*  
NATALIA VILLALBA LIZ  
Directora  
Provincial de Investigación Científica  
Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. A.

*...*

IF-2021-08768311-00000-DEBA-DPNCMTGP

*Andrea Quiroz*  
Secretaria General Docente  
Upem Secc. Prov. de B. A.

Cedida la palabra, la Directora General de Cultura y Educación celebra la aprobación de este Acuerdo, ello como una instancia que corona un proceso de diálogo iniciado al comienzo de la gestión y que se va fortaleciendo y amplificando, en los distintos espacios de trabajo, con resultados concretos. Expresa que este acuerdo para el Gobierno implica una muestra concreta del valor que se le da a la representación sindical y las mesas colectivas de negociación para que los y las trabajadoras docentes tengan garantizado en la Paritaria Docente el derecho a las licencias gremiales pagas, luego de muchos años. Considera importante institucionalizar los compromisos construidos y arribados en acuerdos, para que en situaciones venideras sean cumplidos. Manifiesta su orgullo de que haya un reconocimiento a las Licencias gremiales y que ello se formalice en el ámbito paritario. Valora el compromiso de las partes en construir y alcanzar soluciones colectivas. Concluye agradeciendo a las entidades gremiales por la participación y trabajo conjunto en este año tan difícil, habiéndose superado los límites previstos, dando la respuesta que los y las estudiantes necesitaban para que se garantice su derecho a la Educación.

*Diego María Agustina Vill*  
Directora General  
de Cultura y Educación

*Lic. Paula Verónica Ferrás*  
Subsecretaria de Administración  
y Recursos Humanos

*Jorge Alberto Demco*  
Director del Registro Paritario  
Ministerio de Trabajo

Oído lo manifestado precedentemente por las asociaciones sindicales, la funcionaria actuante, en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de esta, da por formalmente aprobado de manera íntegra y de plena conformidad por unanimidad el texto del Acuerdo Paritario en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas Docente, conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552. En este estado, y no siendo para más a las 10.00 horas, con el acuerdo de los comparecientes, la representante del Ministerio de Trabajo da por finalizado el acto firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionaria actuante que

*Natalia Villalón Lastiza*  
Directora  
Provincial de Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo Prov. de B. A.

*Andrea Quiroz*  
Secretaria General Docente  
Upem Secc. Prov. de B. A.

*German Carol*  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Prov. de B. A.

*Argandoña Salas*  
Vanina Rodriguez  
Secretaria General Adjunta  
AIE - Consejo Directivo  
Provincia de Buenos Aires

*Contreras UDA*  
*QUEVE ROSA AMET*

*Juan Pablo MARTIN*  
UPCN

*Diego Altolaquirre*  
Vicepresidente  
F.E.B.

*José Paz MARTIN*  
UPCN

*Selma A. Leibovich*  
FEB

*Os Basso*  
Pano I.A. Basso  
S2OP

*IP-2021-08768311-GDEBA*  
Subsecretaria de Cultura y Educación  
Dirección General de Educación